MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0708294
DOC.	2018297

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0180 - 2024/MPH

Huacho, 27 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; Informe N° 0249-2024-SG/MPH, de fecha 09.05.2024; Memorando N° 322-2024-GM/MPH, de fecha 09.05.2024; Informe N° 170-2024-GM/MPH, de fecha 13.05.2024; Informe Legal N° 390-2024-OGAJ/MPH, de fecha 13.05.2024; Informe N° 170-2024-GM/MPH, de fecha 13.05.2024; Proveído N° 0582-2024-ALC/MPH, de fecha 16.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2024/MPH, de fecha 18.03.2024, se acuerda: **Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO** Acuerdo de Concejo N° 014-2023, del 22.03.2023, en su integridad, a partir de la fecha, disposición del concejo referida a la conformación de las Comisiones Especiales de regidores, encargadas para la realización de las Festividades 2023, la misma que tenía carácter rotativo conforme a lo señalado en su Artículo Segundo: "Los miembros de cada Comisión irán rotando cada año, de acuerdo a las fechas festivas mencionadas en el orden que fueron elegidos"; **Artículo Segundo: ENCARGAR** al Alcalde Municipal Provincial, así como a sus Funcionarios la realización de las actividades festivas por tradición de nuestra localidad, para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 322-2024-GM/MPH, de fecha 09.05.2024, Gerencia Municipal, solicita opinión legal respecto a la propuesta de los integrantes para la conformación de comisiones especiales; En ese sentido, mediante Informe Legal N° 390-2024-OGAJ/MPH, de fecha 13.05.2024; el Jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, informa que los mismo sean elevados al despacho de alcaldía, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, a fin de conformar las comisiones especiales para llevar a cabo las actividades festivas por tradición de nuestra localidad, para el año fiscal 2024;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR las comisiones especiales para llevar a cabo las actividades festivas por tradición de nuestra localidad, para el ejercicio fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	COMISIÓN RESPONSABLE
FIESTA DE SAN PEDRITO	▪ GERENCIA MUNICIPAL – QUIEN LO PRESIDIRÁ. ▪ SECRETARIA GENERAL. ▪ OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DENOMINACIÓN	COMISIÓN RESPONSABLE
FIESTA PATRIAS	▪ OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – QUIEN LO PRESIDIRÁ. ▪ OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES. ▪ OFICINA GENERAL DE ASESORIAS JURÍDICA.

DENOMINACIÓN	COMISIÓN RESPONSABLE
FIESTA DE SAN BARTOLOMÉ	▪ GERENCIA DE CONTROL DE LA CIUDAD – QUIEN LO PRESIDIRÁ. ▪ GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL. ▪ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL
03 JUN 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180 - 2024/MPH

DENOMINACIÓN	COMISIÓN RESPONSABLE
FIESTA DE ANIVERSARIO DE HUACHO	▪ GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL – QUIEN LO PRESIDIRÁ. ▪ GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL. ▪ UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
GERENCIAS Y OFICINAS QUE CONFORMAN LAS COMISIONES